



JOSE ANDRES RIZO MARIN <jrizom@iacip-gto.org.mx>

Fwd: Notificacion de denuncia creada

JOSE ALFREDO ALCANTAR MEJIA <jalcantarm@iacip-gto.org.mx>

19 de enero de 2022, 13:50

Para: RODRIGO SIERRA ORTIZ <rsierrao@iacip-gto.org.mx>, CHRISTIAM JAHAZIEL RIVERA <crivera@iacip-gto.org.mx>, JOSE ANDRES RIZO MARIN <jrizom@iacip-gto.org.mx>

Por el presente remito denuncia interpuesta en la PNT para su atención y seguimiento correspondiente.
Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: <consultapublicasipot@inai.org.mx>

Date: mié, 19 ene 2022 a las 12:14

Subject: Notificacion de denuncia creada

To: <jalcantarm@iacip-gto.org.mx>

El Instituto de Acceso a la Información Pública ha recibido una denuncia por incumplimiento contra el sujeto obligado Salamanca el día 19/01/2022 a las 12:14 horas.

Nombre del denunciante:

N1-ELIMINADO 1

Correo electrónico:

N2-ELIMINADO 3

Descripción de la denuncia:

NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADA LA PAGINA Y NO DEJA ABRIR LOS LINKS

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
26_II_Estructura Orgánica	LGTA70F1_II		Todos los periodos
26_VII_Directorio de servidores públicos	LGTA70F1_VII		Todos los periodos
26_VIII_Remuneración bruta y neta	LGTA70F1_VIII		Todos los periodos
26_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	LGTA70F1_XXVII		Todos los periodos
26_XXVIII_Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación	LGTA70F1_XXVIII		Todos los periodos

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"

"Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"



ESTADO DE GUANAJUATO

León, Guanajuato, a los 26 **veintiséis** días del mes de **enero**
del año **2022** dos mil veintidós.-----

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**, promovida por **Eliminado** en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato. Regístrese en el Libro de Gobierno de la Secretaría General de Acuerdos bajo el número de expediente **PDIOT-17/2022**; túrnese por razón de turno, a la **Comisionada Presidenta licenciada Mariela del Carmen Huerta Guerrero**.-----

Así lo proveyó la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Mariela del Carmen Huerta Guerrero, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín.-
Conste. Doy Fe.-----


LICENCIADA MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
COMISIONADA PRESIDENTA


LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
SECRETARIO GENERAL

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S



ESTADO DE GUANAJUATO

PDIOT-17/2022

León, Guanajuato, a los 26 **veintiséis** días del mes de **enero** del año **2022** dos mil veintidós.- - - - -

Dada cuenta por la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, del correo electrónico recibido, relativo a la **Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones Transparencia**, promovida por **Eliminado** en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato**, conforme a lo dispuesto por los artículos 110, 111, 112 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, se **ACUERDA**: - - - - -

1.- Se **ADMITE** la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia promovidas, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en contra del sujeto obligado **Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el numeral 116 de la ley en cita, envíe a este Instituto un informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.**- - - - -

2.- Se hace saber a las partes que, en caso de ser necesario, el Instituto podrá realizar las verificaciones virtuales que procedan, así como solicitar los informes complementarios al sujeto obligado, para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para resolver la denuncia promovida. Ello conforme a lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.- - - - -

3.- Por último, hágase del conocimiento igualmente a las partes que deberán presentar sus promociones de manera presencial y directa en la Oficialía de partes del Instituto o a través de la cuenta de correo electrónico institucional del Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, la cual es jrizom@iacip-gto.org.mx, a fin de proveer con la debida oportunidad lo que en derecho corresponda.- - - - -

4.- Toda vez que la denuncia es presentada vía electrónica a través de cuenta de correo electrónico, téngase al denunciante aceptando que las **NOTIFICACIONES**, aún las de tipo personal se le efectúen por el mismo medio, ello con fundamento en la fracción IV del artículo 111 de la Ley de la materia.- - - - -

Notifíquese el presente acuerdo y cúmplase.- - - - -

Así lo proveyó la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciada Mariela del Carmen Huerta Guerrero, quien actúa en legal forma con Secretario General de Acuerdos, que con su firma autoriza, licenciado José Andrés Rizo Marín.-
Conste. Doy Fe.- - - - -
NGHE*

A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S

LICENCIADA MARIELA DEL CARMEN HUERTA GUERRERO
Comisionada Presidenta

LICENCIADO JOSÉ ANDRÉS RIZO MARÍN
Secretario General de Acuerdos

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."